



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS



Edificando futuro

Código: A-GN-P01-F11

Versión: 06

Página 1 de 2

RESOLUCION No. 3934
(11 NOV 2009)

Por la cual se Declaran Electos Representantes de los Profesores por las Áreas Disciplinar y Profundización ante unos Comités de Currículo, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 y 067 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral No.3437 del 2 de septiembre de 2009, se CONCOVÓ a los Profesores de Planta de los programas presénciales de: Administración de Empresas (Profundización); Ciencias Sociales (Disciplinar) y (Profundización); Informática Educativa (Disciplinar) y (Profundización); Artes Plásticas (1) Disciplinar, Ciencias Naturales (Profundización) y (Disciplinar); Medicina (Disciplinar); Psicología (Disciplinar); por la Sede Central: Matemáticas y Estadística (Profundización) por la Sede Seccional Duitama; Contaduría Pública (Profundización); por la Sede Seccional Chiquinquirá, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día el día 05 de noviembre de 2009, de 9:00 a.m. a 5:00 p.m., elijan sus representantes, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 067 de 2005 – Estructura Académica, modificado por el Acuerdo 023 de 2007 y Reglamento adoptado mediante Resolución No 3462 del 23 de octubre de 2006.

Que verificado con exactitud el escrutinio general y realizado el recuento de votos de la Elección del Representante de los Profesores de Planta, ante unos Comités de Currículo, el día 10 de noviembre de 2009, por el Presidente y demás miembros del Comité Electoral, se obtuvieron los siguientes resultados:

	BLANCA OFELIA ACUÑA RODRÍGUEZ	GLADYS MARTÍN NOVOA	MYRIAM CECILIA LEGUIZAMÓN GONZÁLEZ	LUIS AUGUSTO FAJARDO HURTADO	TOTAL VOTOS BLANCO	TOTAL VOTOS NULOS	TOTALES
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES (DISCIPLINAR)	16				0	0	16
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES (PROFUNDIZACIÓN)		9			1	0	10
LICENCIATURA EN INFORMÁTICA EDUCATIVA (DISCIPLINAR)			6		0	0	6
ESCUELA DE MEDICINA (DISCIPLINAR->)				7	2	0	9
TOTAL VOTOS	16	9	6	7	3	0	41



No. SC 4336-1 de 2006



Código: A-GN-P01-F11	Versión: 06	Página 2 de 2
----------------------	-------------	---------------

Que de acuerdo con el anterior resultado, es necesario declarar Electos Representantes de los Profesores ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, por las ÁREAS DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los profesores que obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos.

Que es función del Rector de expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electos Representantes de los Profesores ante el COMITÉ DE CURRÍCULO POR LAS ÁREAS DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN a los Profesores que se relacionan a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA	TOTAL VOTOS
BLANCA OFELIA ACUÑA RODRÍGUEZ	ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES (DISCIPLINAR)	16
GLADYS MARTÍN NOVOA	ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES (PROFUNDIZACIÓN)	9
MYRIAM CECILIA LEGUIZAMÓN GONZÁLEZ	LICENCIATURA EN INFORMÁTICA EDUCATIVA (DISCIPLINAR)	6
LUIS AUGUSTO FAJARDO HURTADO	ESCUELA DE MEDICINA (DISCIPLINAR)	7

ARTÍCULO SEGUNDO: El periodo de los representantes de Docentes ante el COMITÉ DE CURRÍCULO es de dos (2) años.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, durante los cinco días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE, NÓTIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 11 NOV 2005

ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector

